REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONAFIPS
¡Créditos que Cambian Vidas!

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE FERIA INCLUSIVA

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

CÓDIGO DEL PROCESO: FI-CONAFIPS-2025-002

Objeto de Contratación: “Servicio de transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS”

JUNIO, 2025

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

FERIA INCLUSIVA

FI-CONAFIPS-2025-002

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión

2.2 Inhabilidades

2.3 Uso del Pliego

2.4 Cronograma

2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores

2.6 Garantías

2.7 Cancelación del Procedimiento

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto

2.9 Adjudicatario Fallido

2.10 Reclamos

2.11 Administración del Contrato

2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos

2.13 Adjudicación y publicación

2.14 Contrato

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Objeto de la contratación

3.2 Términos de Referencia

3.3 Vigencia de la Oferta

3.4 Plazo de Ejecución

3.5 Presupuesto Referencial

3.6 Costos del servicio

3.7 Forma de Pago

3.8 Anticipo

3.9 Metodología de Evaluación

3.10 Forma de presentar la Oferta

3.10.1 Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas

3.10.2 Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos

SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas

4.1.1 Integridad de las ofertas

4.1.2 Equipo mínimo

4.1.3 Recursos

4.1.4 Personal técnico mínimo

4.1.5 Experiencia general y específica mínima

4.1.6 Otros parámetros

4.1.7 Especificaciones técnicas o términos de referencia

4.1.8 Patrimonio

4.1.9 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

4.1.10 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

4.1.11 Parámetros de calificación: Parámetros inclusivos

4.1.12 Información Financiera de Referencia: Análisis de los Índices Financieros

4.1.13 Multas

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del contratista

5.2 Obligaciones del contratante

SECCIÓN VI FORMULARIO DE LA OFERTA

6.1 Carta de Presentación y Compromiso

6.2 Datos generales del oferente

Dirección: Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma Gubernamental Financiera
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 380 1910
www.finanzaspopulares.gob.ec

6.3 Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración del beneficiario final

6.4 Situación financiera

6.5 Tabla de cantidades y precios

6.6 Servicios ofertados (Términos de referencia)

6.7 Personal técnico mínimo

6.8 Experiencia general y específica mínima

6.9 Equipo mínimo requerido

6.10 Recursos

6.11 Otros parámetros resueltos por la entidad

6.12 Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

6.13 Declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta

6.14 Cálculo de porcentaje de valor agregado ecuatoriano

6.15 Criterios de inclusión

6.15.1 Asociatividad

6.15.2 Criterio de Igualdad

6.15.3 Criterio de calidad

6.16 Formulario de compromiso de asociación o consorcio

6.17 Formulario de Asociatividad

SECCIÓN VII PROYECTO DE CONTRATO

Nota: Edición del modelo de pliego.- El presente modelo de pliego al no existir uno establecido por el SERCOP para ferias inclusivas, se encuentra adaptado por la Entidad Contratante, en este se señalarán las condiciones particulares del procedimiento de contratación para ferias inclusivas, así como las especificidades del procedimiento al que se convoca. Para el efecto se detallan e individualizan las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, la Entidad Contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

FERIA INCLUSIVA

FI-CONAFIPS-2025-002

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y redes sociales de la CONAFIPS, según lo previsto en el artículo 227 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a todas las personas naturales o jurídicas, productores individuales, organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, micro y pequeñas unidades productivas legalmente o en compromiso de asociación o consorcio, que estén domiciliadas en la provincia de Pichincha, cantón Quito, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del *"**Servicio de transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS**"*, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y, artículo 225 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

1. **Presupuesto Referencial y Certificación de Presupuestaria:** El Presupuesto Referencial es de: USD 58.750,00 (Cincuenta y ocho mil

setecientos cincuenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América), servicio con IVA 0%, con cargo a la certificación presupuestaria No. CONAFIPS-GF-2025-0059 cuenta 45019052 denominada “Transporte institucional”.

2. **Código CPC.** - El Código Clasificador Central del Producto a utilizar es el No. 643120016 - SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INSITUCIONAL CON CONDUCTOR.

No.	Descripción del servicio (Puede incluir características del mismo)	CPC (nivel 9)	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS. Ruta 1, PIFO- CUMBAYA	643120016	unidad	1
2	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS. Ruta 2, CONOCOTO	643120016	unidad	1
3	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS. Ruta 3, SAN BARTOLO	643120016	unidad	1
4	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS. Ruta 4, SANTA ROSA	643120016	unidad	1
5	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS. Ruta 5, POMASQUI	643120016	unidad	1
6	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS. Ruta 6, CALDERÓN	643120016	unidad	1
7	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS. Ruta 7, ESPE	643120016	unidad	1
8	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS. Ruta 8, QUITUMBE	643120016	unidad	1
9	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS. Ruta 9, CARCELÉN	643120016	unidad	1

3. **Precio Unitario:** El precio al que el o los oferentes deberán adherirse es de USD. 58.750,00 (Cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América con 00/100), servicio con IVA 0%, conforme el siguiente detalle: (De acuerdo con los Términos de

Referencia, revisar el adjunto que se encuentra publicado en el proceso).

SERVICIOS ESPERADOS (REQUISITOS MÍNIMOS)								
Ítem	CPC nivel 9	Serevicios / Productos a ser recibidos		Términos de referencia del servicio y/o producto requerido		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS.						
		RUTAS		COMIENZA	TERMINA	MESES		
		SECTOR	NOMBRE					
1	643120016	VALLE	PIFO- CUMBAYA	PARQUE CENTRAL DE PIFO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	5	$1,300.00	$6,500.00
2		VALLE	CONOCOTO	GARCIA MORENO Y LEOPOLDO BENITEZ	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	5	$1,300.00	$6,500.00
3		SUR	SAN BARTOLO	S17-01, PEDRO VICENTE MALDONADO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	5	$1,200.00	$6,000.00
4		SUR	SANTA ROSA	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	5	$1,300.00	$6,500.00
5		NORTE	POMASQUI	MANUEL CORDOVA GALARZA Y Oe4	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	5	$1,300.00	$6,500.00
6		NORTE	CALDERÓN	CARLOS MANTILLA Y CACHA	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	5	$1,350.00	$6,750.00
7		VALLE	ESPE	AV. JUAN SALINAS, SANGOLQUÍ	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	5	$1,300.00	$6,500.00
8		SUR	QUITUMBE	AV. MARISCAL SUCRE	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	5	$1,350.00	$6,750.00
9		NORTE	CARCELÉN	JAIME ROLDÓS AGUILERA Y E10	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	5	$1,350.00	$6,750.00
						TOTAL SIN IMPUESTOS		$58,750.00

Se podrá realizar adjudicación conforme el Art. 89 y 231 del RGLOSNCP. **Forma de Pago**: El pago se realizará contra entrega del servicio efectivamente recibido.

a. Condiciones para el pago:

- Los pagos se realizarán de forma mensual a mes caído contra entrega del servicio recibido.
- Los pagos se realizarán previa suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio recibido.
- Entrega de comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio (únicamente en el caso de que el conductor no sea el dueño de la unidad).
- Certificado de estar al día en las obligaciones con el IESS.
- Certificado de estar al día con el SRI.
- Factura vigente correspondiente.
- Documentación habilitante remita por los coordinadores de cada ruta (registro de asistencia de uso de transporte, registro de hora de llegada y salida de los conductores, formato de verificación para transporte

institucional, informe de satisfacción de ruta por parte de los coordinadores).

- Al finalizar el plazo contractual el administrador del contrato realizará el Acta Entrega Recepción Total y Definitiva de conformidad con lo que establece el Art. 325 y 326 del RGLOSNCP vigente.
- El administrador del contrato y el contratista cumplirán con las obligaciones previstas en los Art. 326.1 y 326.2 del RGLOSNCP vigente.
-

4. **Plazo de entrega:** El plazo de ejecución es 152 días.

El plazo de ejecución inicia al día siguiente de la suscripción del contrato.

5. **Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva:** La etapa de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones de la Feria Inclusiva se realizará en el Distrito Metropolitano de Quito el martes 01 de julio del 2025 a las 09h00 am de forma presencial, en las instalaciones de la CONAFIPS, ubicada en la Av. Amazonas y Juan Jose Villalengua S/N, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, piso 4, Bloque Verde.

6. **Lugar de entrega del servicio a ser contratado:** Distrito Metropolitano de Quito - Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

7. **Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:**

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

CONCEPTO	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	25/06/2025	18h00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	01/07/2025	18h00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas. (Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas)	04/07/2025	18h00
Fecha Límite solicitar Convalidación	08/07/2025	18h00
Fecha Límite respuesta Convalidación	10/07/2025	18h00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	14/07/2025	18h00

Fecha Límite de Adjudicación	17/07/2025	18h00

9. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El servidor designado de llevar a cabo la fase precontractual, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego; con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, pasarán a la calificación de parámetros inclusivos. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y de los formularios de la oferta por parte de los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de adhesión para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del pliego.

10. Forma de presentar la oferta:

a) Con firma electrónica

En cumplimiento a las directrices emitidas en el artículo 31, 32 y 35 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), con respecto a la entrega de ofertas para el presente proceso de contratación, las mismas se entregarán conforme a las siguientes directrices:

1. Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia obligatoriamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

2. En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, la entidad contratante, pone a disposición de los oferentes el siguiente canal para la entrega de oferta:

   - La oferta se entregará de forma física a través del servicio de courier o de manera presencial en la Recepción de la CONAFIPS, ubicada en la planta baja de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, la cual deberá remitirse mediante medios magnéticos de almacenamiento (CD, DVD, pendrive, entre otros) dentro del día y horario indicado en el cronograma. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego.

3. Los oferentes deberán observar, de manera obligatoria lo dispuesto en el artículo 32 del RGLOSNCP que establece que: "(…) *Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos.*

   En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar".

   Así como lo establecido en el artículo 41 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP que señala: *"Anexos a la oferta con Firma Electrónica.- En los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero. (…)"*.

4. La Entidad Contratante validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector.

5. De recibirse ofertas cuya firma sea digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica conforme el artículo 116 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

b) Presentación de oferta con firma manuscrita

1. La oferta con firma manuscrita se entregará de forma física a través del servicio de courier o de manera presencial en la Recepción de la CONAFIPS, ubicada en la planta baja de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, dentro del día y horario indicado en el cronograma. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego, la cual debe ser firmada, sumillada y foliada.
2. En caso de presentar anexos con firmas electrónicos, los mismos deberán adjuntarse a la oferta mediante medios magnéticos de almacenamiento (CD, DVD, pendrive, entre otros).

11. Garantías: Para este proceso de contratación no se solicita garantía.

12. La Entidad Contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los oferentes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

13. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en el cronograma del presente pliego.

14. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

15. La CONAFIPS se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quito D.M., 25 de junio de 2025

Firmado electrónicamente por:
ALICIA CAROLINA MORENO PICON
Validar únicamente con FirmaEC

MGS. ALICIA CAROLINA MORENO PICÓN

SUBGERENTE GENERAL (E)
DELEGADA DEL GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Elaborado por:	Esp. Geovanny Javier Garzón Cárdenas **Analista Administrativa y de Servicios Generales 3**	Firmado electrónicamente por: GEOVANNY JAVIER GARZON CARDENAS Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Ing. Christian Leonardo Chalampuente Flores **Gerente Administrativa**	Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN LEONARDO CHALAMPUENTE FLORES Validar únicamente con FirmaEC

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

FERIA INCLUSIVA

FI-CONAFIPS-2025-002

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en el artículo 225 del RGLOSNCP, podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en la provincia de Pichincha, cantón Quito, para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la contratación del *"Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS".*

La Entidad Contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral.

Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada

para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores - RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, artículo 250, 251 y 252 del RGLOSNCP, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

2.3 Uso del Pliego: La Entidad Contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos que se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el RGLOSNCP

2.4 Cronograma: Conforme a lo establecido en el numeral 8 de la “Sección I Convocatoria”, de estos pliegos.

2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Conforme lo establecido en el artículo 230 del RGLOSNCP, luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumpliere con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

Requerir la convalidación de errores, conforme lo dispuesto en el Art. 79 y 230 del RGLOSNCP y en el Art. 116 y 117 de la Normativa Secundaria.

a) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones previstas para la Feria Inclusiva.

2.6 Garantías: En este proceso no son aplicables garantías:

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha límite de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas, la máxima autoridad o su delegado de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad o su delegado de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: Si un oferente se negare y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública deberá observar la normativa emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, y artículos 342 al 345 del RGLOSNCP.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, designará un responsable de la fase precontractual, quien será el responsable de analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad, criterios de igualdad, criterios de calidad.

2.13 Adjudicación y publicación: Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato para la adquisición de bienes o prestación de servicios, conforme lo establecido en los artículos 89 y 231 del RGLOSNCP.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente.

2.14 Contrato: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado suscribirá el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, y las cantidades establecidas en la adjudicación.

El Contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

FERIA INCLUSIVA

FI-CONAFIPS-2025-002

SECCIÓN III

CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Objeto de la contratación: Servicio de transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS.

3.2 Términos de Referencia: Revisar los términos de referencia adjuntos en el Portal Institucional del SERCOP

3.3 Vigencia de la Oferta: La vigencia de la oferta será de 120 días.

3.4 Plazo de Ejecución: El plazo para la prestación del servicio de transporte será de 152 días. El plazo de ejecución inicia al día siguiente de la suscripción del contrato.

3.5 Presupuesto Referencial: El presupuesto referencial es de USD. 58.750,00 (Cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América con 00/100 centavos), servicio con IVA 0%.

3.6 Costos del servicio: La entidad contratante para la prestación de servicios deberá considerar a efectos de determinar el costo de cada ítem todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia, y a plena satisfacción de la Entidad Contratante.

3.7 Forma de Pago: El pago se realizará contra entrega del servicio efectivamente recibido.

a. Condiciones para el pago:

- Los pagos se realizarán de forma mensual a mes caído contra entrega del servicio recibido.
- Los pagos se realizarán previa suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio recibido.
- Entrega de comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio (únicamente en el caso de que el conductor no sea el dueño de la unidad).
- Certificado de estar al día en las obligaciones con el IESS.
- Certificado de estar al día con el SRI.
- Factura vigente correspondiente.

- Documentación habilitante remita por los coordinadores de cada ruta (registro de asistencia de uso de transporte, registro de hora de llegada y salida de los conductores, formato de verificación para transporte institucional, informe de satisfacción de ruta por parte de los coordinadores).
- Al finalizar el plazo contractual el administrador del contrato realizará el Acta Entrega Recepción Total y Definitiva de conformidad con lo que establece el Art. 325 y 326 del RGLOSNCP vigente.
- El administrador del contrato y el contratista cumplirán con las obligaciones previstas en los Art. 326.1 y 326.2 del RGLOSNCP vigente.

3.8 Anticipo: No se otorgará anticipo

3.9 Metodología de Evaluación: La máxima autoridad o su delegado, designará un responsable de la fase precontractual para que realice la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple.

3.10 Forma de presentar la oferta:

3.10.1.- Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas

En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento.

3.10.2.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de los términos de referencia.

Los participantes presentarán su oferta conforme lo establecido en la convocatoria, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido

entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá notificarse a los proveedores conforme el cronograma establecido para el proceso, y lo dispuesto en el Art. 79 y 230 del RGLOSNCP.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptar la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el Portal Institucional del SERCOP y culmine así con la presentación de su adhesión.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

La carátula de la oferta será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA
"FI-CONAFIPS-2025-002"
SOBRE ÚNICO

Mgs. Alicia Carolina Moreno Picón
Subgerente General (E)
Delegada del Gerente General
Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
Presente.-

PRESENTADA POR: _____

RUC:

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores.

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

FERIA INCLUSIVA

FI-CONAFIPS-2025-002

SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

6. Formulario Único de la Oferta:

6.1 Carta de Presentación y Compromiso

6.2 Datos generales del oferente

6.3 Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración del beneficiario final

6.4 Situación Financiera

6.5 Tabla de cantidades y precios

6.6 Personal técnico mínimo

6.7 Experiencia general y especifica

6.8 Equipo mínimo requerido

6.9 Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

6.10 Declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta

6.11 Cálculo de porcentaje de valor agregado ecuatoriano

Formulario de declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta

6.12 Criterios de inclusión

6.12.1 Asociatividad

6.12.2 Criterio de Igualdad

6.12.3 Criterio de calidad

6.13 Formulario único de acuerdo de integridad

6.14 Formulario de compromiso de asociación o consorcio

6.15 Formulario de Asociatividad

4.1.2 Equipo mínimo:

Para la ejecución de la presente contratación, el oferente deberá contar con mínimo el siguiente equipo:

EQUIPO DE TRABAJO		
Equipo y /o instrumento	**Cantidad**	**Características**
FURGONETAS RUTA: PIFO-CUMBAYA RUTA: CONOCOTO RUTA: SAN BARTOLO RUTA: SANTA ROSA RUTA: POMASQUI RUTA: ESPE	6	1. Cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehículos de trasporte escolar e institucional. 2.Cumplir con la Resolución No. 026-DIR-2022-ANT referente a la vida útil para vehículos de transporte terrestre público y comercial y Resolución N° 036-DIR-2016-ANT referente a la ampliación de la vida útil de los vehículos que prestan el servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional y público en el ámbito intercantonal, urbano y rural. 3. El vehículo debe de estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente, (levarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ÉSCOLAR E INSTITUCIONAL" de acuerdo a lo que estipula la Resolución 039-DIR-2015-ANT. Adjuntar Fotos. 4. Contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de los vehículos tomen las precauciones del caso (ver Resolución 039-DIR-2015-ANT). Adjuntar fotos. 5. En la parte frontal del vehículo portarán una identificación movible de la institución a la cual prestan el servicio (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) y la ruta a la que prestan el servicio. Para ello la entidad contratante asignará la información pertinente a ser revisado por el coordinador de la ruta. 6. El número de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT). Adjuntar fotos. 7. La parte interna del vehículo tanto en sus asientos como en su tapicería deben estar en perfectas condiciones, sin falta de fijación, juego excesivo, rajaduras, orificios o elementos que demuestren deterioro o daño, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. 8. El vehículo para su operación siempre debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al momento de brindar el servicio, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.
MICROBUSES RUTA: CALDERÓN RUTA: QUITUMBE RUTA: CARCELÉN	3	

		9. Los neumáticos de los vehículos deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 3 mm en toda la banda de rodadura y deben estar en perfectas condiciones, sin sopladuras, rajaduras o deformaciones, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. 10. En el eje delantero no podrán usarse llantas reencauchadas y será revisado por el coordinador de la ruta. 11. En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. 12. Las unidades deberán tener cinturones de seguridad en cada uno de los asientos, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. 13. Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener como equipo de seguridad:-Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.-Caja de herramientas básicas con linterna, juego de desarmadores, alicate, llaves, cables de corriente, cinta aislante, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. 14. Llanta de emergencia en condiciones operables, llave de rueda y gata, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. 15. Extintor de incendios con capacidad mínima de 10 kg, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. 16. Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el Art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. 17. Fotos del vehículo de las siguientes partes frente, atrás, de los lados e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad contratante. Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia), mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. Adjuntar fotos conforme el equipo disponible ofertado.

Nota: Se solicita revisar el documento Términos de Referencia publicado en el proceso.

4.1.3 Recursos:

RECURSOS		
Recursos / Insumos	**Cantidad**	**Características**
Elementos de bioseguridad	1	En el recorrido y durante la ejecución del servicio deberá existir elementos de bioseguridad como gel, alcohol.

Nota: Se solicita revisar el documento Términos de Referencia publicado en el proceso.

4.1.4 Personal técnico mínimo:

Para la ejecución del presente proceso la entidad contratante ha establecido como personal técnico mínimo requerido el siguiente:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO							
Función / cargo	Nivel de estudios	Titulación académica	Cantidad	Experiencia mínima			
				Descripción	Tiempo	Proyectos	
						Número	Monto
Conductor	Bachiller	Bachiller en cualquier especialidad, Conductor Profesional	9	Experiencia en la conducción de vehículos de transporte de pasajeros institucional furgonetas, microbús o según corresponda.	1 año	1	5000 o mayor
La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias **no aceptará** la sumatoria del tiempo y/o número y montos de proyectos para el cumplimiento de la experiencia mínima.							

Nota: Se solicita revisar el documento Términos de Referencia publicado en el proceso.

4.1.5 Experiencia general y experiencia específica mínima:

EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA					
N°	Tipo	Descripción	Temporalidad (dentro de los últimos)	N° Proyectos	Monto mínimo por proyecto / contrato
1	GENERAL	Experiencia en el servicio de transporte institucional al sector público, privado, escolar, etc.	15	1	$5.875
2	ESPECIFICA	Experiencia en el servicio de transporte institucional al sector público	5	1	$2.937,50

Nota: Se solicita revisar el documento Términos de Referencia publicado en el proceso.

4.1.6 Otros parámetros

OTROS PARÁMETROS	
Parámetro	**Definición del parámetro**
Se solicita adjuntar título habilitante conferido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Municipales o Metropolitanos, dentro de los ámbitos de sus competencias.	Adjuntar copia simple título habilitante vigente.

Nota: Se solicita revisar el documento Términos de Referencia publicado en el proceso.

4.1.7 Especificaciones técnicas o términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que el oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia del servicio que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el documento Términos de Referencia que se encuentra publicado en el proceso.

SERVICIOS ESPERADOS (REQUISITOS MÍNIMOS)											
Ítem	CPC nivel 9	Servicios / Productos a ser recibidos Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS.		Términos de referencia del servicio y/o producto requerido							Cantidad
		RUTAS		COMIENZA	TERMINA	KILOMETRAJE DIARIO				VEHICULO REQUERIDO	MESES
		SECTOR	NOMBRE			IDA	RETORNO	TOTAL	TOTAL SERVIDORES		
1	643120016	VALLE	PIFO-CUMBAYA	PARQUE CENTRAL DE PIFO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	37,1	37,1	74,2	10	FURGONETA	5
2		VALLE	CONOCOTO	GARCIA MORENO Y LEOPOLDO BENITEZ	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	40	40	80	9	FURGONETA	5
3		SUR	SAN BARTOLO	S17-01, PEDRO VICENTE MALDONADO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	15,4	15,4	30,8	9	FURGONETA	5
4		SUR	SANTA ROSA	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	39,6	r	79,2	10	FURGONETA	5
5		NORTE	POMASQUI	MANUEL CORDOVA GALARZA Y Oe4	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	15,8	15,8	31,6	13	FURGONETA	5
6		NORTE	CALDERÓN	CARLOS MANTILLA Y CACHA	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	24,2	24,2	48,4	17	MICROBUS	5

SERVICIOS ESPERADOS (REQUISITOS MÍNIMOS)											
Ítem	CPC nivel 9	Servicios / Productos a ser recibidos Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS.		Términos de referencia del servicio y/o producto requerido							Cantidad
		RUTAS		COMIENZA	TERMINA	KILOMETRAJE DIARIO				VEHICULO REQUERIDO	MESES
		SECTOR	NOMBRE			IDA	RETORNO	TOTAL	TOTAL SERVIDORES		
7		VALLE	ESPE	AV. JUAN SALINAS, SANGOLQUÍ	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	27,3	27,3	54,6	11	FURGONETA	5
8		SUR	QUITUMBE	AV. MARISCAL SUCRE	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	19,1	19,1	38,2	21	MICROBUS	5
9		NORTE	CARCELÉN	JAIME ROLDÓS AGUILERA Y E10	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	15,2	15,2	30,4	17	MICROBUS	5

4.1.8 Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas):

En el caso de personas jurídicas, la CONAFIPS verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme a las regulaciones expedidas por el SERCOP.

Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justifica es de:

Patrimonio no requerido de acuerdo con el Presupuesto Referencial.

4.1.9 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, La CONAFIPS, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

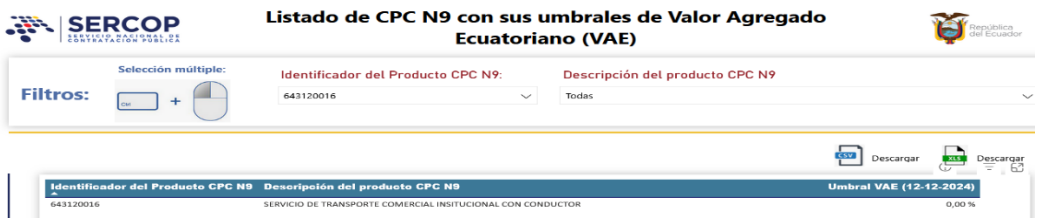

4.1.10 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima personal técnico			
Equipo de trabajo mínimo			
Recursos			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Términos de referencia			
Umbral del Valor Agregado			
Otros Parámetros			

4.1.11 Parámetros de calificación: parámetros inclusivos

<table>
<tr><td colspan="4">EVALUACIÓN POR PUNTAJE
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.</td></tr>
<tr><td rowspan="8">No. 1</td><td colspan="3">CRITERIO DE INCLUSIÓN - ASOCIATIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="3">A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:</td></tr>
<tr><td>Requisitos para el puntaje</td><td>Puntos</td><td>Puntaje Otorgado</td></tr>
<tr><td>Grupo 1: Organizaciones de economía popular y solidaria conformada en los sectores comunitarios, asociativos, cooperativas se otorgará:</td><td>60</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Grupo 2: Unidades Económicas Populares (persona natural) se otorgará:</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Grupo 3: Artesanos se otorgará:</td><td>25</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Grupo 4: Micro y Pequeñas unidades productivas se otorgará:</td><td>5</td><td>5</td></tr>
<tr><td colspan="2">Puntaje máximo 60 puntos:</td><td>60</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">CRITERIO DE INCLUSIÓN - IGUALDAD</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="5">EVALUACIÓN POR PUNTAJE
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.</td></tr>
<tr><td rowspan="8">No. 2</td><td colspan="4">Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género. El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos para el puntaje</td><td>Puntos</td><td>Puntaje Otorgado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INTERGENERACIONAL</td><td>A los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación, se otorgará:</td><td>10</td><td>8</td></tr>
<tr><td>A los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación, se otorgará:</td><td>10</td><td>7</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:</td><td>A los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano, se otorgará:</td><td>5</td><td>5</td></tr>
<tr><td colspan="3">Puntaje máximo 20 puntos:</td><td>20</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos para el puntaje</td><td>Puntos</td><td>Puntaje Otorgado</td></tr>
<tr><td>PERSONAS CON DISCAPACIDAD:</td><td>A los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente, se otorgará:</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>IGUALDAD DE GÉNERO:</td><td>A los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación, se otorgará:</td><td>5</td><td>5</td></tr>
<tr><td colspan="3">Puntaje adicional 15 puntos:</td><td>15</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">CRITERIO DE INCLUSIÓN - CALIDAD</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">EVALUACIÓN POR PUNTAJE
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.</th></tr>
<tr><td rowspan="3">No. 3</td><td colspan="3">La entidad contratante podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva.

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.</td></tr>
<tr><td>Requisitos para el puntaje</td><td>Puntos</td><td>Puntaje Otorgado</td></tr>
<tr><td>Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad de lo solicitado por la CONAFIPS.</td><td>5</td><td>5</td></tr>
<tr><td colspan="2">Puntaje adicional 5 puntos:</td><td>5</td></tr>
</table>

4.1.12 Información Financiera de Referencia: Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto del participante en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

<table>
<tr><th colspan="6">ÍNDICES FINANCIEROS</th></tr>
<tr><td colspan="6">Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) Financieros y cuáles es el valor mínimo / máximo aceptable de éstos. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.</td></tr>
<tr><th>N°</th><th></th><th>Tipo</th><th>Descripciones índices</th><th>Indicador solicitado</th><th>Fórmula de cálculo</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>Financiero</td><td>Índice de solvencia</td><td>>=1</td><td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>Financiero</td><td>Índice de endeudamiento</td><td>< 1,5</td><td>Pasivo Total / Patrimonio</td></tr>
</table>

4.1.13 Multas

<table>
<tr><th>MULTAS</th></tr>
<tr><td>Art. 292.- Multas durante la ejecución contractual del RLOSNCP</td></tr>
<tr><td>Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo de ejecución del contrato y entregas parciales, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato.</td></tr>
</table>

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

FERIA INCLUSIVA

FI-CONAFIPS-2025-002

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del contratista

Obligaciones del contratista	El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante.
	Garantizar el cumplimiento del Valor agregado ecuatoriano ofertado conforme el formulario de declaración VAE
	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
	Entregar al administrador de contrato la Carta Compromiso Antisoborno y Formulario Conozca a su Proveedor con la información completa y suscrita en cumplimiento a la Norma ISO 37001 y la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.
	Conforme la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279, *"Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria",* el contratista se compromete a entregar, previo a la firma del contrato el plan de contingencia y continuidad.
	Aplica en el caso de adquisición de bienes: el contratista solicitará por escrito al administrador del contrato que se reciban los mismos, dentro del plazo de entrega establecido en el contrato.
	Aplica en el caso de adquisición de servicios: *Entregas parciales: con 2 (dos) días laborables de anticipación a la finalización de la entrega parcial del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar. *Entrega única: con 2 (dos) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.
	Conforme el RGLOSNCP, Art. 326.2.- Información pública de pagos, el contratista tiene la obligación de entregar los estados de cuenta mensuales emitidos por la institución financiera/bancaria en donde consten los movimientos financieros o bancarios de la cuenta en la que recibió los pagos producto del contrato. La documentación será entregada desde el primer mes en el que se realizó el primer pago o anticipo, y hasta los seis meses posteriores al último pago efectuado en el contrato al Administrador del contrato.

	En caso de que, el contratista sea sujeto obligado a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) conforme el siguiente listado https://www.uafe.gob.ec/sujetos-obligados/, deberá remitir en la fase contractual el Certificado de Cumplimiento de la UAFE

Nota: Se deberá verificar el contenido del documento Términos de Referencia publicado en el proceso.

5.2 Obligaciones del contratante

Obligaciones del contratante	**Término para solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato**	5 días hábiles	**Término para celebrar contratos complementarios**	5 días hábiles
	Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios o bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.			
	El administrador de contrato gestionará y verificará los movimientos bancarios del contratista relacionados con el pago del anticipo (Aplica a casos de anticipo), así como también la obligación del contratista de levantamiento de sigilo bancario.			
	El administrador del contrato revisará y validará que la información contenida en la Carta Compromiso Antisoborno y Formulario Conozca a su Proveedor este completa y correcta, en cumplimiento a la Norma ISO 37001 y la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.			
	Conforme la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279, *"Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria",* el administrador del contrato revisará que previa a la ejecución del servicio se cuente con el plan de contingencia y continuidad.			
	Aplica en el caso de adquisición de bienes: una vez que el administrador del contrato haya recibido la solicitud de entrega de bienes por parte del contratista, de forma conjunta el administrador y el guardalmacén recibirán los bienes y suscribirán la respectiva acta de entrega total y definitiva; sin exceder el término máximo de diez (10) días, contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.			
	Aplica en el caso de adquisición de servicios: *Entregas parciales: Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de parcial, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista. *Entrega única: Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega total y definitiva, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.			

	Conforme el RGLOSNCP, Art. 326.2.- Información pública de pagos, el Administrador del Contrato de manera mensual recibirá del contratista los estados de cuenta emitidos por la institución financiera/bancaria en donde consten los movimientos financieros o bancarios de la cuenta en la que recibió los pagos producto del contrato. La documentación será entregada desde el primer mes en el que se realizó el primer pago o anticipo, y hasta los seis meses posteriores al último pago efectuado en el contrato, para que forme parte del expediente del contrato y sea publicada en el Portal de COMPRASPÚBLICAS.
	El administrador del contrato en la fase de ejecución contractual, deberá verificar si el contratista realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, para lo cual el contratista deberá remitir el Certificado de Cumplimiento de la UAFE.

Nota: Se deberá verificar el contenido del documento Términos de Referencia publicado en el proceso

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

FERIA INCLUSIVA

FI-CONAFIPS-2025-002

SECCIÓN VI

FORMULARIO DE LA OFERTA

SECCIÓN VI. FORMULARIO DE OFERTA

6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE: *(Detallar)*

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias para la ejecución del "*Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS",* luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
4. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalificará como oferente, o dará por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
5. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de

productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

6. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el SERCOP comprobaren administrativamente que como oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido; y/o, que en su defecto se apliquen las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

7. En calidad de oferente, no se encuentra incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

8. La procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionará a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural.

9. Entrega la información sobre la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

10. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades

para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

6.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

6.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de *(razón social)* declaro en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento *(SI/NO)* está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, *(SI/NO)* cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NUMERO DE REGISTRO	***FECHA DE REGISTRO***

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no correspondiera a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: ……

Dirección: Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma Gubernamental Financiera
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 380 1910
www.finanzaspopulares.gob.ec

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad a lo señalado en la Normativa Secundaria.

6.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.

El participante presentará la información requerida para la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Archivo
Solvencia			
Endeudamiento			

Otro índice resuelto por la entidad contratante			

6.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Código CPC	Descripción del Servicio	Nombre de la Ruta	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
643120016	Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS	PIFO-CUMBAYA				
		CONOCOTO				
		SAN BARTOLO				
		SANTA ROSA				
		POMASQUI				
		CALDERÓN				
		ESPE				
		QUITUMBE				
		CARCELÉN				
	TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números).

6.6. SERVICIOS OFERTADOS (TERMINOS DE REFERENCIA)

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los servicios, en la cual se deben incluir todos y cada una de las rutas ofertadas, que respondan a los requerimientos de la entidad contratante.

Característica del servicio requerido	Característica del servicio ofertado

6.7 PERSONAL TÉCNICO MINIMO

Cantidad	Función	Nivel de estudio	Titulación	Medio de verificación

6.8 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

No.	Tipo	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del contrato

6.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Características

6.10 RECURSOS

Requisitos	Descripción
Se evaluará considerando los elementos de bioseguridad	Deberá emitir un certificado que las unidades de transporte contaran con elementos de bioseguridad como gel, alcohol durante el tiempo de la ejecución del servicio.

6.11. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD

Requisitos	Descripción
Título habilitante	Se solicita adjuntar título habilitante conferido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Municipales o

	Metropolitanos, dentro de los ámbitos de sus competencias.

6.12 ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

(Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor del "*Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS"*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con los términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

6.13 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...)* declaro en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal de COMPRASPUBLICAS; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente. Dicha información, una vez que sea entregada al SERCOP, se considerará información pública al tenor de lo señalado en Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La falta de veracidad de la información presentada será causa de descalificación de la oferta, declaratoria de adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las

acciones sancionatorias administrativas o acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

6.14 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

	Si	No
(a) ¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes y/o servicios que conforman su oferta? RECUERDE que usted puede responder NO a esta pregunta, SOLO si es PRODUCTOR (FABRICANTE) de una parte o de la totalidad, de los productos que son objeto de esta contratación.		

	Valor en USD$.
(b) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?[1]	
(c) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?	

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.

[1] El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el costo de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en la pregunta a) o indirectas (en la pregunta b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.
- No se considera PRODUCTOR a quien comercializa bienes de origen nacional, sino sólo a quien los fabrica dentro del territorio ecuatoriano. Únicamente un PRODUCTOR ecuatoriano puede obtener preferencias para adjudicación por VAE, más no sus intermediarios.
- En los procedimientos donde se incluyan bienes y servicios conjuntamente, un oferente podrá declarar ser PRODUCTOR, sólo cuando produzca el bien o brinde el servicio descrito en el CPC con que fue publicado el procedimiento; es decir que, si un procedimiento tiene un CPC para adquisición de bienes, no puede declararse PRODUCTOR sólo si presta los servicios complementarios (mantenimiento, instalación, transporte, etc.). Igualmente, si el CPC corresponde a una contratación de servicios, no puede declararse PRODUCTOR si únicamente fabrica los bienes que complementan el objeto del contrato. (En estos casos, las entidades contratantes están en la obligación de publicar sus procedimientos, escogiendo el CPC del producto (bien o servicio) que tenga el mayor peso dentro del presupuesto referencial).
- Se recomienda revisar las EXCEPCIONES para que un oferente pueda declararse PRODUCTOR, establecidas en la Metodología de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano que se encuentra vigente.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.

- La respuesta entregada por el proveedor solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

6.15 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

6.15.1 Asociatividad:

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

6.15.2 Criterio de igualdad

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género. El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

CRITERIOS	Seleccione con una X al criterio al que aplique
Intergeneracional	
Beneficiarios del bono de desarrollo humano	
Personas con discapacidad	
Igualdad de género humano	

Adicional prsentar el siguiente listado, en las columnas que tienen asteriscos (*) marcar con una X si cumple alguna de las condiciones señaladas en el cuadro:								
Nombre del socio o trabajador	**Indicar si es socio o trabajador**	**cédula de identidad**	**Edad**	*** Personas mayores de sesenta y cinco (65) años**	*** Peronas entre 18 y 29 años**	*** Personas con discapacidad**	*** Personas que reciban el bono de Desarrollo Humano**	*** Mujeres**
(Colocar nombre y apellido)								
Total								

6.15.3 Criterio de calidad

La entidad contratante podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva.

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Nombre de la entidad que emite el certificado	Tipo de certificado	Observación
Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura		
Certificación INEN		
Otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto		

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

6.16 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

PROCEDIMIENTO Nro: FI-CONAFIPS-2025-002

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS"
Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por *(detallar)*; y, por otra parte, *(persona natural o representante legal de persona jurídica*), representada por *(detallar)* todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación Nro. FI-CONAFIPS-2025-002, cuyo objeto es "*Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS"* y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte Nro. *(Detallar)* de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado para representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes requerido*).

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		

El total de la columna denominada “porcentaje de participación”, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión;

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como lo establecido en la Normativa Secundaria que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

(Lugar y Fecha)
Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	**Asociado o consorciado 2.-**
Firma: *Representante Legal o persona natural.*	**Firma:** *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*	**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:	*Domicilio:*
Lugar de recepción de notificaciones:	**Lugar de recepción de notificaciones:**

6.17 FORMULARIO DE ASOCIATIVIDAD

Tipos de oferentes
Grupo 1: Organizaciones de economía popular y solidaria conformada en los sectores comunitarios, asociativos, cooperativas se otorgará:
Grupo 2: Unidades Económicas Populares (persona natural) se otorgará:
Grupo 3: Artesanos se otorgará:
Grupo 4: Micro y Pequeñas unidades productivas se otorgará:

TIPO DE OFERENTE	(PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	NÚMERO DE RUC

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

SECCIÓN VII

PROYECTO DE CONTRATO CONFORME ANEXO (31_CONDICIONES_PARTICULARES_FI-CONAFIPS-2025-002)